



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030678231

Fecha: 22-09-2023

20236030678231

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

603

Señor (a)
Anónimo (a)
Sin dirección
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

Asunto: Respuesta comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público – Planes, programas y servicios para recicladores - Calle 70 a bis No 119ª - 25

Referencia: 20234603648672/ 2990042023 (SDQS)

Cordial saludo:

En respuesta a la comunicación registrada con el número de la referencia, en la cual manifiesta "(...) *Uso indebido del espacio público se viene presentando reciclaje en plena calle malos olores basuras, hasta roedores a habido, por favor pedimos control de esta situación ya que esto es de mal aspecto de la calle de la cuadra está invadiendo el espacio público muchas veces no se pueden entrar o sacar carros bien por culpa de esta persona que es recicladora tiene un gorra tiene canas es hombre de estatura más o menos 1.75 vive en la casa calle 70 a bis#119 a 25 en Engativá-la faena, por favor requerimos que vengan a que este señor no reciclaje en la calle si es necesario que lo desalojen ya que vive en esta casa de tres pisos cuyos dueños también no le ven problema de separar el reciclaje en plena calle (...)*", se indica que su requerimiento con los Oficios Nos. 20236030678211 (Anexo 1) y 20236030678221 (Anexo 2) fue remitido a la Policía Nacional (Décima Estación de Policía) y a la UAESP, por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, serán dichas instituciones quienes conozcan, atiendan y contesten su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio – Oficio No 20236030678211)
Dos (1 folio – Oficio No. 20236030678221)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza
Revisó: Hugo Sierra Cubillos
Aprobó: Jorge Cerquera Durán

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030678231

Fecha: 22-09-2023

20236030678231

Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 29 SEP 2023 Página 2 de 2 siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 05 OCT 2023





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030678211

Fecha: 22-09-2023

20236030678211

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Teniente Coronel
Robinson Alejandro Rodríguez Correa
Comandante Décima Estación de Policía
Décima Estación de Policía
mebog.c10@policia.gov.co
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público – Calle 70 a bis No 119ª - 25

Referencia: 20234603648672/ 2990042023 (SDQS)

Cordial saludo Teniente Coronel Rodríguez;

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia, en la cual un(a) ciudadano(a) anónimo(a) indica "(...) *Uso indebido del espacio público se viene presentando reciclaje en plena calle malos olores basuras, hasta roedores a habido, por favor pedimos control de esta situación ya que esto es de mal aspecto de la calle de la cuadra está invadiendo el espacio público muchas veces no se pueden entrar o sacar carros bien por culpa de esta persona que es recicladora tiene un gorra tiene canas es hombre de estatura más o menos 1.75 vive en la casa calle 70 a bis #119 a 25 en Engativá-la faena, por favor requerimos que vengan a que este señor no reciclaje en la calle si es necesario que lo desalojen ya que vive en esta casa de tres pisos cuyos dueños también no le ven problema de separar el reciclaje en plena calle (...)*", solicitando en dicha instancia (Décima Estación de Policía) se analice el requerimiento presentado, se disponga presencia policial en el sector, se tomen las acciones correspondientes (Arts. 140 y 159 / Ley 1801-2016) para erradicar los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público en el sector indicado en la misiva y de las decisiones que se adopten, se suministre respuesta al (a la) solicitante (sin dirección y/o correo).

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (3 folios – Radicado No. 20234603648672)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas Ariza

Revisó: Hugo Sierra Cubillos

Aprobó: Jorge Cerquera Durán





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030678221

Fecha: 22-09-2023

20236030678221

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

603

Doctor
Javier Vaquero
Director General UAESP
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
uaesp@uaesp.gov.co
Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Planes, programas y servicios para recicladores - Calle 70 a bis No 119ª - 25

Referencia: 20234603648672/ 2990042023 (SDQS)

Cordial saludo Dr. Vaquero,

Respetuosamente se remite la comunicación registrada con el número de la referencia, en la cual un(a) ciudadano(a) anónimo(a) indica "(...) *Uso indebido del espacio público se viene presentando reciclaje en plena calle malos olores basuras, hasta roedores a habido, por favor pedimos control de esta situación ya que esto es de mal aspecto de la calle de la cuadra está invadiendo el espacio público muchas veces no se pueden entrar o sacar carros bien po: culpa de esta persona que es recicladora tiene un gorra tiene canas es hombre de estatura más o menos 1.75 vive en la casa calle 70 a bis #119 a 25 en Engativá la faena, por favor requerimos que vengan a que este señor no reciclaje en la calle si es necesario que lo desalojen ya que vive en esta casa de tres pisos cuyos dueños también no le ven problema de separar el reciclaje en plena calle (...)*", solicitando en dicha instancia (UAESP) se analice el requerimiento presentado, se efectúe visita, se estructure el diagnóstico y de lo allí encontrando, se tomen las acciones correspondientes (Acuerdo 001- 2012, art. 11 / Acuerdo 257 de 2006) para presentar una solución a la problemática planteada y para suministrar los planes, programas y servicios que ofrece dicha institución a las personas que ejercen el ejercicio del reciclaje, en el sector indicado en la misiva y de dichas actuaciones, se suministre respuesta al (a la) solicitante (sin dirección y/o correo).

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (3 folios – Radicado No. 20234603648672)

Proyectó: Juan Carlos Cárdenas

Revisó: Hugo Sierra Cubillos

Aprobó: Jorge Cerquera Durán

